

Ley Peña-Televisa, el 'Atenco digital'

Jenaro Villamil

El sábado 26 de abril, la cadena humana convocada por el senador Javier Corral y por el ex candidato presidencial y fundador del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, demostró la capacidad de movilización de miles de ciudadanos en el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Saltillo, Chihuahua y hasta en capitales europeas para protestar por una ley que se pretende imponer, aun cuando su dictaminación se pospuso hasta junio.

Peña Nieto "no es capaz de soportar ya ni siquiera la presencia de una protesta pacífica y respetuosa como nuestra cadena humana", afirmó Corral, ante la actitud de elementos del Estado Mayor Presidencial y granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que impidieron la llegada de los manifestantes a Los Pinos, la residencia oficial presidencial.

La movilización fue un éxito. Jóvenes, activistas, figuras públicas, usuarios de redes sociales, legisladores, comunicadores, ciudadanos conscientes, se unieron al coro a las afueras del Senado: "¡Fuera Televisa! ¡México sin PRI!" que se escuchó en la jornada sabatina.

La movilización tuvo una pequeña, pero singular, victoria: dos días antes, el jueves 24 de abril, los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado decidieron posponer para un periodo extraordinario la dictaminación de la iniciativa presidencial.

La decisión no fue por gusto. Hasta ese mismo día hubo un intento empecinado del gobierno federal por negociar con el PAN, el PRD y con el PRI un dictamen "descafeinado" que no modificaba los aspectos anti-constitucionales más fuertes, pero intentaba maquillar la censura y las medidas restrictivas en internet.

Apenas un día antes, el miércoles 23 de abril, el mismo Peña Nieto salió en defensa de su iniciativa, sin abundar ni responder a las críticas que se le han hecho dentro y fuera del recinto legislativo, y en los

Continúa en siguiente hoja



Fecha 08.05.2014	Sección Revista	Página 12-14
----------------------------	---------------------------	------------------------

medios digitales e impresos, dentro y fuera del país. “No lancemos las campanas al vuelo. La traición está latente”, advirtió Javier Corral, antes y durante la manifestación de la cadena humana.

Formalmente, pospusieron la dictaminación por el exceso de arbitrariedades y violaciones al reglamento del Senado que cometió el senador Javier Lozano, redactor autoasignado para “corregir” la Ley Peña-Televisa. También la decisión de la bancada del PAN para desconocer el “documento” de Lozano frenó la discusión y votación *fast track* en las comisiones unidas de Comunicación, Radio y Televisión y de Estudios Legislativos.

Informalmente, otros factores fueron muy fuertes para frenar el intento de un ‘atencazo digital’. Las protestas en las redes sociales, en especial, el hashtag #EPNvsInternet, que se convirtió entre el 21 y el 22 de abril en un *Trending Topic* mundial, así como la marcha del martes 21 de cientos de jóvenes del Ángel de la Independencia al Senado y a las instalaciones de Televisa Chapultepec, impactaron.

Los medios de Estados Unidos, América Latina y varios de Europa pusieron su atención en la Ley Peña-Televisa por las acusaciones de querer censurar el acceso libre a los contenidos en internet. Este tema se volvió el punto de escándalo internacional.

De nuevo, el fantasma de la “Primavera Mexicana” de mayo de 2012, cuando emergió en plena campaña electoral el movimiento #YoSoy132, volvió a rondar en la prensa internacional, mientras el gobierno de Peña Nieto y su aliado Javier Lozano trataron de engañar con una propuesta manipuladora para hacer creer que la iniciativa no iba a censurar internet.

La estratagema resultó peor. Ni el documento de Javier Lozano presentado en el Senado, ni la conferencia de prensa del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Gerardo Ruiz Esparza, con el líder de la bancada del PRI, Emilio Gamboa Patrón, y menos la intervención de Peña Nieto en el debate, ayudaron para aminorar la desconfianza.

“Intentaron imponer una ley, como si fuera un ‘Atenco digital’”, me comentó un abogado, especialista de telecomunicaciones.

“No entienden que el asunto de internet no es menor. Que este asunto se vuelve internacional, porque ni Estados Unidos ni Israel ni Europa van a aceptar posibilidades de vigilancia de las autoridades mexicanas en las redes. Este

es un medio global”, explicó.

El “Atenco digital” hace referencia a la represión que el gobierno de Peña Nieto operó en Atenco, en mayo de 2006, para imponer su decisión de privatizar los terrenos ejidales para la construcción del fallido aeropuerto en Texcoco.

La represión en Atenco se volvió el sello y estilo de gobernar de Peña Nieto. En mayo de 2012, en su visita a la Universidad Iberoamericana, reiteró que volvería a hacer lo mismo en Atenco. Esto provocó los gritos de: “¡Asesino, asesino!” y la protesta estudiantil que desembocó en la peor crisis de imagen para la campaña presidencial del aspirante priísta.

Atenco y #YoSoy132 son dos sombras en la trayectoria del Presidente. Y con la Ley Peña- Televisa se trata de reinventar el mismo método.

#EPNvsInternet

No es casual el descontento provocado entre usuarios de internet, periodistas digitales, activistas y organizaciones en contra de la iniciativa presidencial de telecomunicaciones que se

concentró en la frase #EPNvsInternet.

Si en algún punto la iniciativa de Peña Nieto es represiva, retardataria, policiaca, persecutoria, contraria a la libertad de expresión, violatoria de derechos humanos fundamentales y, por si fuera poco, anacrónica, es en todo lo relacionado a la regulación del servicio de internet.

No se necesita ser un conocedor profundo de las leyes para darse cuenta que todo el capítulo titulado pomposamente como “Colaboración con la Justicia” (artículos 189, 190, 191, 192, 194 y, sobre todo, el 197) fueron redactados por el espíritu de Gustavo Díaz Ordaz que seguro no tuitea, no usa email, pero bien que persigue a los usuarios de internet.

Estos artículos simplemente criminalizan y le ordenan a los concesionarios de telecomunicaciones la posibilidad de:

A) “Realizar la suspensión del servicio de los equipos o dispositivos terminales móviles, cuando así lo instruya la autoridad competente.

B) “Bloquear, inhibir o a anular de manera temporal las señales de telecomunicaciones en eventos y lugares críticos para la seguridad pública”

Continúa en siguiente hoja

Fecha 08.05.2014	Sección Revista	Página 12-14
----------------------------	---------------------------	------------------------

blica y nacional a solicitud de las autoridades competentes”.

C) “Proporcionar la localización geográfica en tiempo real de cualquier tipo de dispositivo de comunicación a solicitud de los titulares de las instancias de seguridad o de los servidores públicos en quienes deleguen esta facultad para el ejercicio de sus atribuciones propias de producción de inteligencia, de conformidad con las leyes correspondientes”.

D) “Están obligados a permitir que las autoridades federales facultadas por la ley ejerzan el control y ejecución de la intervención de las comunicaciones privadas y a brindarles el apoyo que éstas les soliciten, de conformidad con las leyes correspondientes”.

Además de estas perlas orwellianas de los redactores de esta ley, existe un deliberado desconocimiento sobre el tema de “neutralidad de la red” (artículos 145 y 146).

Incluso, la misma definición del servicio de internet en la Ley Peña-Televisa es retardataria. Y no lo dicen los grupos radicales o quienes “se rasgan las vestiduras” -como le gusta decir al senador Javier Lozano, tuitero compulsivo-, sino la Sociedad Internet México (ISOC México) que participó con un documento enviado a la Comisión de **Comunicaciones y Transportes**.

ISOC advierte que “es necesario que la definición de internet reconozca la separación entre las capas de infraestructura de telecomunicaciones y de internet, de modo que se limite puntualmente el alcance regulatorio del IFT a la capa de infraestructura únicamente hasta la provisión del servicio de acceso a internet, dejando de lado la capa lógica donde se ubican los protocolos y su operación, las aplicaciones, plataformas y contenidos”.

En otras palabras, que no se mezcle regulación de infraestructura con contenidos en la red.

Por esta razón, la Sociedad Internet México propone una definición distinta sobre el internet en la iniciativa de ley:

“Internet: Conjunto de redes de computadoras y dispositivos similares, de administración descentralizada y autónoma, interconectados por decisión propia, que comparten el conjunto de protocolos, procesos y estándares de comunicación de redes abiertos y de adopción voluntaria propuestos y sancionados

1 por la propia comunidad”.

La ISOC también propone que en el artículo 66, sobre la concesión única, queden excluidos de requerimiento de contar con esta figura jurídica “cualquier servicio prestado por internet en sus términos estipulados”.

Tal como está redactada la Ley Peña-Televisa, quienes elaboren contenidos como televisión en internet o radio en internet necesitarían una “concesión única”. La ISOC propone justo lo contrario.

Coincide con muchas organizaciones en destacar que la definición sobre “Neutralidad de las Redes” es pobre en la Ley Peña-Televisa.

“La neutralidad de la red excluye prácticas discriminatorias en relación con servicios del propio operador o sus clientes o aliados corporativos y en detrimento de sus competidores”, sentencia la ISOC.

En específico, la Sociedad Internet México propone eliminar del artículo 146 de la iniciativa la frase que permitiría a los concesionarios y autorizados competir discriminatoriamente en “capacidad, velocidad o calidad” con los proveedores de contenidos.

En síntesis, ISOC recordó estos elementos de los Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones:

“La vigilancia de las comunicaciones sólo debe llevarse a cabo cuando es el único medio para alcanzar un objetivo legítimo...”

“La vigilancia de las comunicaciones debería ser considerada como un acto altamente intrusivo que interfiere los derechos a la privacidad y la libertad de opinión y de expresión, amenazando los cimientos de una sociedad democrática”.

La fiscalización internacional

En los últimos días de abril y durante buena parte de mayo, la Ley Peña-Televisa entrará en una fase de fiscalización internacional. El presidente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Hamadoun Touré, está de visita en México.

El funcionario de la ONU informó en rueda de prensa que revisará la iniciativa del Ejecutivo federal en esta materia, pero adelantó que México necesita una legislación “ligera” de telecomunicaciones que garantice la inversión en el sector y sentenció sobre el tema de internet: “el acceso a internet debe ser abierto para todos”.

También la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estará pendiente de las posibles con-

Fecha 08.05.2014	Sección Revista	Página 12-14
----------------------------	---------------------------	------------------------

secuencias censoras de la legislación, según advirtió la relatora para la libertad de expresión, la colombiana Catalina Botero Marino.

Por si fuera poco, también la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) adelantó una serie de sugerencias para cambiar aspectos sustanciales de esta iniciativa.

Por ahora, el intento de 'atencazo digital' se ha pospuesto, pero la tentación autoritaria permanece. 🍷

@jenarovillamil

No es casual el descontento provocado entre usuarios de internet, periodistas digitales, activistas y organizaciones en contra de la iniciativa presidencial de telecomunicaciones.

Por ahora, el intento de 'atencazo digital' se ha pospuesto, pero la tentación autoritaria permanece.



"Ni los escucho, ni los veo". Lozano Alarcón.



Sesión de comisiones unidas el 22 de abril.



Fotos: Rodolfo Angulo, Cuartoscuro.